

GÓMEZ PALACIO, DGO.



# **Gaceta Municipal**

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 013

Mayo 2018

## **Sumario:**

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DEL MES DE MAYO DE 2018
- II. ADICIÓN DEL ARTÍCULO 112 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.





## ACUERDOS DEL MES DE MAYO DE 2018

### 4 DE MAYO DE 2018

**392.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. José González Díaz, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Calle Mártires de 1910 No. 818 Poniente de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 590.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-003-052-019, en la forma siguiente: Condominio 1: Superficie Total 55.26 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 52.54 metros cuadrados; Área Descubierta 2.72 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 2: Superficie Total 48.37 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 45.88 metros cuadrados; Área Descubierta 2.49 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 3: Superficie Total 61.04 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 56.98 metros cuadrados; Área Descubierta 4.06 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 4: Superficie Total 71.23 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 66.99 metros cuadrado Área Descubierta 4.24 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 5: Superficie Total 71.57 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 66.99 metros cuadrados; Área Descubierta 4.58 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 6: Superficie Total 63.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 58.10 metros cuadrados; Área Descubierta 4.90 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 7: Superficie Total 63.00 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 58.10 metros cuadrados; Área Descubierta 4.90 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 8: Superficie Total 49.80 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 0.00 metros cuadrados; Área Descubierta 49.80 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Superficie Privativa Total: 483.26 metros cuadrados. Área Común Total: 134.62 metros cuadrados. Superficie Total Terreno: 590.00 metros cuadrados.- Para la regularización por herencia de los condominios habitacionales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

**NOTA:** ESTE ACUERDO SE MODIFICÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL H. CABILDO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018, EN EL ACUERDO No.411.

**393.-** Se aprueba por unanimidad, autorizar el Programa Municipal para la atención del Grafiti y el Arte Urbano a la Dirección de Juventud, quien contará con el padrón único de espacios para la expresión de arte urbano; padrón único de grafiteros y artistas urbanos; legalidad y conciencia, (jornadas de reflexión) y expresión urbana, la autorización para los permisos correspondientes en la realización de murales artísticos, conforme a las bases y lugares detallados en el presente dictamen, estará a cargo de la Dirección de Juventud, con el Visto Bueno (Vo.Bo) del Secretario del R. Ayuntamiento.- Comuníquese el presente

Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Cultura y Dirección de Juventud, para que procedan en consecuencia.

### **10 DE MAYO DE 2018**

**394.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Javier Facio Lara, con número de nómina 609397, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$263.00 (Doscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**395.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Esteban García Moreno, con número de nómina 403766, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$173.43 (Ciento Setenta y Tres Pesos 43/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**396.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Armando González Venegas, con número de nómina 609147, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$209.10 (Doscientos Nueve Pesos 10/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**397.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Gregorio Cabrera Rojas, con número de nómina 406558, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$176.51 (Ciento Setenta y Seis Pesos 51/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se

deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**398.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza César Armando Cruz Reyes, con número de nómina 609276, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$224.05 (Doscientos Veinticuatro Pesos 05/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**399.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Ing. Ignacio Obeso García, referente a la Regularización de Lotificación de la Colonia Abraham Rosales de esta Ciudad, con superficie total de 14,115.01 metros cuadrados, la cual consta de 95 lotes habitacionales de vivienda individual, con frentes variables y superficies mínimas, distribuidos en 7 manzanas, con uso de suelo tipo H4-Habitacional Media Alta; lo anterior de conformidad con los Artículos 129 Fracción III, 133, 155, 156 y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango,.- Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas, Planeación, Unidad Catastral y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

## **17 DE MAYO DE 2018**

**400.-** Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 30 de Abril de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Abril de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$171,418,715.45 (Ciento setenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos quince pesos 45/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,365,894,502.63 (Mil trescientos sesenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos dos pesos 63/100 M.N.); Total de Activos \$1,537,313,218.08 (Mil quinientos treinta y siete millones trescientos trece mil doscientos dieciocho pesos 08/100 M.N.); Pasivo Circulante \$126,468,074.81 (Ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setenta y cuatro pesos 81/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$301,033,410.57 (Trescientos un millones treinta y tres mil cuatrocientos diez pesos 57/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,236,279,807.51 (Mil doscientos

treinta y seis millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos siete pesos 51/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,537,313,218.08 (Mil quinientos treinta y siete millones trescientos trece mil doscientos dieciocho pesos 08/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$359,745,988.98 (Trescientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 98/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$310,496,848.77 (Trescientos diez millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 77/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$49,249,140.21 (Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos 21/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**401.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez a favor del trabajador de confianza Rogelio Vicente Sada Salinas, con número de nómina 710046, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$1,030.00 (Un mil Treinta Pesos 00/100 M.N.), para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Dicha pensión se podrá hacer efectiva una vez que, se cumpla en su totalidad con el procedimiento de Entrega-Recepción establecido en la Ley correspondiente, por lo que, se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento y al C. Contralor Municipal, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.- Comuníquese a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**402.-** Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Carlos García Martínez, con número de nómina 203894, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$440.74 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 74/100M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**403.-** Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Roberto Manzano Núñez, con número de nómina 203914, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$342.40 (Trescientos Cuarenta y Dos

Pesos 40/100M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**404.-** Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Revocación del Acuerdo No.370, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de abril de 2018, relativo a la pensión por viudez otorgada a la C. Yolanda Ibañez Guerrero, a razón del 80%, del sueldo que percibía el C. Martin Rivas Hernández.- Comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**405.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Yolanda Ibañez Guerrero, como viuda del trabajador sindicalizado fallecido que se encontraba en activo, Martín Rivas Hernández, quien en vida llevara el número de nómina 201220, bajo un 100% del sueldo diario, que disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 26 de octubre de 2017, a razón de \$497.25 (Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 25/100 M.N.), a partir de la fecha antes citada. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**24 DE MAYO DE 2018**

**406.-** Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con el artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del dominio público y su baja del inventario municipal de 29 vehículos considerados chatarra, que a continuación se detallan:-

	Marca	Tipo	Clase	Modelo	Placas	Serie	N° Eco
1	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT 4 X 2	CAMIONETA	2010	05-457	1D7CE3GK4AS177217	395
2	DINA	PIPA	CAMION	1978	FT28257	7905221A8	817
3	INTERNACIONA L	24 TONELADAS	CAMION	2002	FT16427	3HTNAABR22N539303	472
4	CHEVROLET	SUBURBAN	CAMIONETA	1999	GAZ5882	3GCEC26R2XG177668	49

5	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2008	FT56312	1GCEC14C88Z198356	175
6	DODGE	STRATUS	AUTOMOVIL	2001	GAZ5871	1B3DJ46XX1N712547	225
7	VOLKSWAGEN	SEDAN	AUTOMOVIL	1998	GAZ5888	3VWS1A1B6WM545568	41
8	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	2002	GAY5448	1J4GX58N02C260899	93
9	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	2002	GAZ5867	1FMZU63W12ZA59499	91
10	VOLKSWAGEN	JETTA IV GL	AUTOMOVIL	2001	GBD3662	3VWRJ09M02M042580	223
11	DODGE	RAM 1500	CAMIONETA	2003	FT15034	1D7HA16K93J575247	119
12	FORD	F-150	CAMIONETA	2000	FT14572	3FTDF1728YMA36654	R-75
13	FORD	F-250	CAMIONETA	2001	FT15016	3FTEF17W81MA36702	77
14	DODGE	PICK UP	CAMIONETA	2002	FT15026	3B7HC16X62M311405	103
15	FORD	CURIER	CAMIONETA	2010	FT14588	9BFBK3VN6A7890429	212
16	NISSAN	1 TONELADA	PICK UP	1994	FT16421	4MSGD21-017744	32
17	DODGE	NEON "SE"	AUTOMOVIL	2001	GAY5439	1B3ES46C21D236556	80
18	DODGE	RAM 1500	CAMIONETA	2003	FT15039	1D7HA16KX3J575242	115
19	CHEVROLET	CUSTOM C-20 "F"	CAMIONETA	1998	FT15049	1GCEC34K4WZ221342	42
20	CHEVROLET	CUSTOM C-15 "B"	PICK UP	2006	FT28261	3GBEC14X26M113663	273
21	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	05-395	3C6SRADT1DG510181	554
22	DODGE	H-100	CAMIONETA	2010	05-460	KMFWB3XH3AU195883	397
23	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	5427	3C6SRADT3DG510179	555
24	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	5474	3C6SRADT4DG510210	558
25	DODGE	AVENGER SE ATX	AUTOMOVIL	2012	05-429	1C3ADZAB7CN126283	528
26	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT 4 X 2	AUTOMOVIL	2012	05-451	1C6RDUAK8CS710671	536
27	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT 4 X 2	CAMIONETA	2012	05-402	1C6RDUAK9CS710677	537
28	TOYOTA	HILUX DLX CABINA	PICK UP	2005	FT28264	8AJAM026759652402	142
29	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	05-431	3C6SRADT9DG513376	557

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.

**407.-** Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, autorizar la enajenación a título oneroso de manera individual y/o por lotes al mejor postor, a través de subasta pública, de 29 vehículos propiedad del municipio, considerados chatarra y que a continuación se detallan:-

	Marca	Tipo	Clase	Modelo	Placas	Serie	N° Eco
1	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT 4 X 2	CAMIONETA	2010	05-457	1D7CE3GK4AS177217	395
2	DINA	PIPA	CAMION	1978	FT28257	7905221A8	817
3	INTERNACIONAL	24 TONELADAS	CAMION	2002	FT16427	3HTNAABR22N539303	472
4	CHEVROLET	SUBURBAN	CAMIONETA	1999	GAZ5882	3GCEC26R2XG177668	49
5	CHEVROLET	SILVERADO 1500	CAMIONETA	2008	FT56312	1GCEC14C88Z198356	175



6	DODGE	STRATUS	AUTOMOVIL	2001	GAZ5871	1B3DJ46XX1N712547	225
7	VOLKSWAGEN	SEDAN	AUTOMOVIL	1998	GAZ5888	3VWS1A1B6WM545568	41
8	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	2002	GAY5448	1J4GX58N02C260899	93
9	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	2002	GAZ5867	1FMZU63W12ZA59499	91
10	VOLKSWAGEN	JETTA IV GL	AUTOMOVIL	2001	GBD3662	3VWRJ09M02M042580	223
11	DODGE	RAM 1500	CAMIONETA	2003	FT15034	1D7HA16K93J575247	119
12	FORD	F-150	CAMIONETA	2000	FT14572	3FTDF1728YMA36654	R-75
13	FORD	F-250	CAMIONETA	2001	FT15016	3FTEF17W81MA36702	77
14	DODGE	PICK UP	CAMIONETA	2002	FT15026	3B7HC16X62M311405	103
15	FORD	CURIER	CAMIONETA	2010	FT14588	9BFBK3VN6A7890429	212
16	NISSAN	1 TONELADA	PICK UP	1994	FT16421	4MSGD21-017744	32
17	DODGE	NEON "SE"	AUTOMOVIL	2001	GAY5439	1B3ES46C21D236556	80
18	DODGE	RAM 1500	CAMIONETA	2003	FT15039	1D7HA16KX3J575242	115
19	CHEVROLET	CUSTOM C-20 "F"	CAMIONETA	1998	FT15049	1GCEC34K4WZ221342	42
20	CHEVROLET	CUSTOM C-15 "B"	PICK UP	2006	FT28261	3GBEC14X26M113663	273
21	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	05-395	3C6SRADT1DG510181	554
22	DODGE	H-100	CAMIONETA	2010	05-460	KMFWB3XH3AU195883	397
23	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	5427	3C6SRADT3DG510179	555
24	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	5474	3C6SRADT4DG510210	558
25	DODGE	AVENGER SE ATX	AUTOMOVIL	2012	05-429	1C3ADZAB7CN126283	528
26	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT 4 X 2	AUTOMOVIL	2012	05-451	1C6RDUAK8CS710671	536
27	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT 4 X 2	CAMIONETA	2012	05-402	1C6RDUAK9CS710677	537
28	TOYOTA	HILUX DLX CABINA	PICK UP	2005	FT28264	8AJAM026759652402	142
29	DODGE	RAM 2500	CAMIONETA	2013	05-431	3C6SRADT9DG513376	557

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.

**408.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Valgo Construcciones, S.A. de C.V., a través de su representante legal la C. Arq. María Cristina Gálvez Reyes, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Calle Mariano Matamoros No.1255 del Fraccionamiento Rosales de esta ciudad, con superficie total de 6,400.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-010-017-001; para ser cambiado de Uso y Destino a H4-Habitacional Media Alta, ya que se pretende la construcción de viviendas, dicho predio actualmente se encuentra fuera de la mancha urbana en el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., vigente.- de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

**409.-** Se Aprueba por Unanimidad en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 33 inciso D) Fracción I y 137 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la adición del artículo 112 bis al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para quedar como sigue:-

-----  
Artículo 112 bis.- Se deberá establecer en la Sala de Cabildo, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, una galería de Presidentes Municipales, a cargo del Secretario del Ayuntamiento, donde se exhibirán al público, las fotos de los ciudadanos, que hayan ocupado el cargo de Presidente Municipal, independientemente de su duración o forma de designación.-

-----  
No obstante lo anterior, el H. Cabildo podrá establecer la instalación de la galería, en otro lugar de acceso público, donde puedan ser exhibidas con la solemnidad que corresponda.- Las fotos de los Presidentes Municipales, deberán ser colocadas en forma cronológica, en el lugar que funja como galería del H. Cabildo, en la última sesión ordinaria del gobierno municipal que corresponda.-

-----  
La adición del artículo 112 bis al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, entrará en vigor, al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente punto de acuerdo. Publíquese para su difusión y conocimiento en la Gaceta Municipal.

### **31 DE MAYO DE 2018**

**410.-** Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de la empresa, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., para quedar como sigue:-

-----  
Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V. -----  
Cambios de domicilio: Cuentas 54, 67, 261, 860, 988, 1078, 1147, 1198, 1250, 1280 y 1306-

-----  
Cuenta 54, domicilio actual: Zaragoza #609 Oriente, Colonia Centro, giro: Expendio; cambia a: Calzada Agustín Castro #3000 Fraccionamiento Privada Campestre; denominado: "La Frontera";

-----  
Cuenta: 67, domicilio actual: Rinconada Gardenias #347, Fraccionamiento Rinconadas Hamburgo; giro: Expendio, cambia a: Boulevard Ejército Mexicano Km. 8 lote 11, Colonia Maximiliano Silerio; denominado "El Patrón".

-----  
Cuenta: 261, domicilio actual: Boulevard Sánchez Madariaga #379, Colonia José López Portillo; giro: Expendio; cambia a: Boulevard San Antonio #506 Fraccionamiento San Antonio; denominado "La Cervecita";

-----  
Cuenta: 860, domicilio actual: Privada Morelos #1240, Colonia Nuevo Refugio; giro: Depósito, cambia a: Domicilio conocido Ejido La Popular; denominado "Cisco";

-----  
Cuenta: 988, domicilio actual: Ejido la Tehua; giro: Depósito, cambia a: Calle 42 #474 Fraccionamiento Fidel Velázquez; denominado "Depósito Jr.";

Cuenta: 1078, domicilio actual: Avenida del Canal #22 Colonia Nuevo Gómez; giro: Minisúper; cambia a: Calle Denia #309 Fraccionamiento Santa Sofía; denominado "Linda";- - - - -

Cuenta: 1147, domicilio actual: Boulevard Ejército Mexicano Km. 6 Fraccionamiento Rinconadas Hamburgo; giro: Restaurant Bar; cambia a: Boulevard Miguel Alemán #953 Colonia Valle del Campestre; denominado "Barriles";- - - - -

Cuenta: 1198, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido Santa Cruz; Giro: Minisúper, cambia a: Calle Adolfo López Mateos #1155, Colonia Luis Donaldo Colosio, denominado: "Minisúper Rosy"; - - - - -

Cuenta: 1250, domicilio actual: Avenida Hidalgo #1600-A, Colonia Centro; Giro: Expendio, cambia a: Domicilio Conocido Ejido Francisco Villa, denominado: "Expendio Francisco Villa".; - - - - -

Cuenta: 1280, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido Rincón Santa Cruz; Giro: Cervecería; cambia a: Domicilio Conocido Ejido Arturo Martínez, denominado: "La Curva".;- - - - -

Cuenta: 1306, domicilio actual: Calzada Agustín Castro #106-A Norte, Zona Centro; Giro: Restaurant Bar; cambia a: Calle Mónaco #109, Colonia Nuevo loa Álamos, denominado: "La Playita";- - - - -

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

**411.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. José González Díaz, referente a la modificación al acuerdo #392 tomado en sesión ordinaria el día 04 de mayo de 2018 sobre la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Calle Mártires de 1910 No. 818 Poniente de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 590.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-003-052-019, para quedar de la forma siguiente: Condominio 1: Superficie Construcción 49.82 metros cuadrados; Área Privativa Total (Construida) con superficie de 52.54 metros cuadrados; Área Descubierta 2.72 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 2: Superficie Construcción 43.39 metros cuadrados; Área Privativa Total (Construida) con superficie de 45.88 metros cuadrados; Área Descubierta 2.49 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 3: Superficie Construcción 52.92 metros cuadrados; Área Privativa Total (Construida) con superficie de 56.98 metros cuadrados; Área Descubierta 4.06 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 4: Superficie Construcción 62.75 metros cuadrados; Área Privativa Total (Construida) con superficie de 66.99 metros cuadrado Área Descubierta 4.24 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 5: Superficie Construcción 62.41 metros cuadrados; Área Privativa Total (Construida) con superficie de 66.99 metros cuadrados; Área Descubierta 4.58 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 6: Superficie Construcción 52.20 metros cuadrados; Área Privativa Total (Construida) con superficie de 58.10 metros cuadrados; Área Descubierta 4.90 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 7: Superficie Construcción 53.20 metros cuadrados; Área Privativa Total (Construida) con superficie de 58.10 metros cuadrados; Área Descubierta 4.90 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.50%; Condominio 8: Superficie Construcción 0.00 metros cuadrados; Área Privativa Total (Baldío) con superficie de 0.00 metros cuadrados; Área Descubierta 49.80 metros cuadrados;

Porcentaje Área Común 12.50%; Superficie Privativa Total: 455.38 metros cuadrados. Área Común Total: 134.62 metros cuadrados. Superficie Total Terreno: 590.00 metros cuadrados.- Para la inclusión dentro del polígono, de las áreas de reserva. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.-Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.



**ADICIÓN DEL ARTÍCULO 112 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 112 bis.-** Se deberá establecer en la Sala de Cabildo, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, una galería de Presidentes Municipales, a cargo del Secretario del Ayuntamiento, donde se exhibirán al público, las fotos de los ciudadanos, que hayan ocupado el cargo de Presidente Municipal, independientemente de su duración o forma de designación.

No obstante lo anterior, el H. Cabildo podrá establecer la instalación de la galería, en otro lugar de acceso público, donde puedan ser exhibidas con la solemnidad que corresponda.- Las fotos de los Presidentes Municipales, deberán ser colocadas en forma cronológica, en el lugar que funja como galería del H. Cabildo, en la última sesión ordinaria del gobierno municipal que corresponda.

**TRANSITORIO**

**Primero.-** La adición del Artículo 112 bis, al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**DADO EN LA SALA DE CABILDOS, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2018. POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

  
C. JUANA LETICIA HERRERA ALE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
  
LIC. ÁNGEL FRANCISCO REY GUEVARA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

## GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.